

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.682 · 1996

ACUERDOS

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 24.682

Apruébase un Acuerdo suscripto con la República de Corea para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE COREA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCAS DE INVERSIONES, suscripto en Seúl -REPUBLICA DE COREA-, el 17 de mayo de 1994, que consta de DOCE (12) artículos y UN (1) Anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.— ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).